



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 119 de 2014 (SEPTIEMBRE 17)

“POR LA CUAL SE DECLARAN TARDES CIVICAS DURANTE LOS DIAS 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA BONITA DE LA CIUDAD”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

- b) Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 de Agosto de 2013, “Por el cual se institucionaliza la Feria Bonita de Bucaramanga”.
- c) Que la Feria Bonita de Bucaramanga en la vigencia 2014 se celebrará entre el 12 y el 21 de septiembre, siendo principal evento de identidad cultural regional, de promoción empresarial e integración social de la ciudad”.
- d) Que con el fin de facilitar la participación de los habitantes del Municipio de Bucaramanga en los eventos a realizarse durante los días 18 y 19 de septiembre de 2014 a partir de las 3:00 p.m., es procedente la declaración de las mencionadas tardes cívicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárense tardes cívicas a partir de las 3:00 p.m. los días, los días 18 y 19 de septiembre de 2014, en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, los servidores públicos del Concejo Municipal de Bucaramanga, laborarán en jornada continua desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. los días 18 y 19 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Debe informarse al público en general para que pueda acceder a los servicios prestados por la entidad en las fechas y horarios señalados, en los medios de las carteleras y página web.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Se expide en Bucaramanga el Diecisiete (17) día del Mes de Septiembre del año dos mil catorce (2.014)

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General

FELIX MARINO JAIMES GABALLERO

V. B. Dra. Katherine Villamizar Altama
Jefe Oficina Asesora Jurídica